



Resolución Jefatural

N° 297-2009-INDECI

13 de octubre de 2009

VISTOS: el Memorándum N° 2914-2009-INDECI/12.0 de 17.JUL.09 y Memorándum N° 2550-2009-INDECI/12.1.1 de 02.JUN.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; y tiene entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, los trabajadores de la Gerencia de Bienes Muebles de la Zona Registral N° IX – Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para las acciones de prevención a la población afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	20 kilos de ropa y 03 pares de calzado, usados.	----
Documento de Donación	Acta de Entrega – Recepción de la Donación	20.ABR.2009
Valor	S/. 270.00 (Doscientos Setenta y 00/100 nuevos soles)	
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	N° 0000086	01.JUN.2009

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus modificatorias y ampliatorias, Decreto Supremo N° 036-2009-PCM, Decreto Supremo N° 052-2009-PCM, la Directiva N° 005-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias" y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 095-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por los trabajadores de la Gerencia de Bienes Muebles de la Zona Registral N° IX – Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para las acciones de prevención a la población afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país;

Artículo 2°.- Agradecer a los Trabajadores de la Gerencia de Bienes Muebles de la Zona Registral N° IX – Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la SUNARP, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez

General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



[Handwritten signature]

